

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29099 MADRID

Edicto

D.^a Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 678/2014 referente al deudor PLAYA DE MADRID, S.A., con CIF A28010643, por auto de fecha 1 de septiembre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, y el cese de la Administración concursal.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, D.^a Adela Moreno Blanco.

ID: A200038969-1